



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Seis meses de prisión y una multa superior a 1.000 euros por presentar en el trabajo un parte de baja médico falso

El Tribunal Supremo condena a un ciudadano a seis meses de prisión y una multa de más de 1.000 euros por haber cometido un delito de falsedad en documento oficial al haber confeccionado un parte de baja médico por incapacidad temporal falso y presentarlo ante su empleadora con el objetivo de justificar su ausencia al trabajo sin perder el sueldo correspondiente.

La sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) llega a raíz de que un trabajador acudiera un día de junio al Centro de Atención Primaria (CAP) por padecer gastroenteritis. El médico le emitió un parte real de baja/alta de incapacidad temporal (IT) para ese día, el cual fue remitido por el actor a su empleadora ese mismo día por correo electrónico.

Sin embargo, al día siguiente, **el trabajador decidió no ir a trabajar y alargar la baja médica del día anterior para justificar su ausencia y poder cobrar la parte del sueldo** correspondiente a la baja de ese día en la nómina mensual correspondiente. **Para ello, el actor apr**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |